

**INFORME N.º 000020-2022-SUNAT/8B7100**

**A** : **TIPISMANA ROCCA VICTOR JOSE JULIO**  
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

**DE** : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**  
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

**ASUNTO** : Adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo Versalink C400/C405

**LUGAR** : Lima, 25 de febrero de 2022



ROBERTO CARLOS  
ARREDONDO  
GALLEGOS  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
24/02/2022 21:54:15

**1. Antecedentes**

Mediante el Informe Técnico de Estandarización N°020-2022-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo Versalink C400/C405.

**2. Objetivo**

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible adquirir dichos bienes haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

**3. Base Legal**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. Análisis**

**4.1 Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo Versalink C400/C405.**

En el Informe Técnico de Estandarización N° 020-2022-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

**4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.**

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme se indica en el literal a) del numeral 4, del Informe Técnico de Estandarización de N° 020-2022-SUNAT/1U5200, la SUNAT cuenta con un equipo multifuncional Xerox modelo Versalink C400 de uso del Despacho de la Superintendencia Nacional de la SUNAT.

#### 4.1.2 Descripción de los bienes requeridos

En el literal b), del numeral 4, del Informe Técnico de Estandarización N° 020-2022-SUNAT/1U5200, detalla los bienes que requiere el citado equipo de impresión en calidad de suministros.

#### 4.1.3 Uso o aplicación que se le dará a los bienes requeridos

En el literal c), del numeral 4, del Informe Técnico de Estandarización N° 020-2022-SUNAT/1U5200 indica que los bienes serán utilizados por el Despacho de la Superintendencia Nacional de Aduanas para las impresiones del equipo indicado en el numeral 4.1 del citado informe, los que resultan indispensables para la continua funcionalidad del equipo.

#### 4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el literal d), del numeral 4, del Informe Técnico de Estandarización N° 020-2022-SUNAT/1U5200:

##### **Los suministros son complementarios al equipamiento preexistente.**

“La adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox Versalink C400/C405 es complementaria al equipamiento existente y resulta indispensable para garantizar la continua funcionalidad del equipo multifuncional que requiere ese tipo de suministro para imprimir”.

##### **Los suministros que se requieren adquirir son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente.**

“Para mantener la capacidad operativa del equipo evitando el desgaste del bien, manteniendo la operatividad institucional, alargando la vida útil de equipo, minimizando los costos por desgaste de piezas o partes y de operación”.

##### **No contar con el servicio requerido**

“El uso de tóner alternativos no asegura el buen funcionamiento del equipo, generando impresiones no legibles, borrosas o con manchas y poniendo en riesgo el activo institucional, así como generando una depreciación acelerada en el mismo”.

##### **Incidencia económica de la contratación**



ROBERTO CARLOS  
ARREDONDO  
GALLEGOS  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
24/02/2022 21:54:15

“Hacer uso de tóneres originales garantiza una impresión de calidad y constante, mientras que los tóneres alternativos ponen en riesgo el equipo por no ser homologados por el fabricante y pueden ofrecer una impresión de baja calidad”.

**Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

5.1.	<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Ñaupas Medina Alan Franklin
	REGISTRO SUNAT	AJ30
	CARGO	Analista de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – Supervisión 5
5.2.	<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – Supervisión 5

**Fecha de Elaboración del Informe**

Lima, 24 de febrero de 2022

**5. Conclusiones**

El informe Técnico de Estandarización presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo Versalink C400/C405, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico N° 020-2022-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo Versalink C400/C405, fue elaborado por el señor Alan Franklin Ñaupas Medina, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – Supervisión 5 y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

**6. Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace



ROBERTO CARLOS ARREDONDO GALLEGOS SUPERVISOR ENCARGADO  
24/02/2022 21:54:15

referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición de tóner marca Xerox para equipos multifuncionales Xerox modelo Versalink C400/C405, por el periodo de vigencia de dieciocho (18) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

-----  
**Hermes Fernando Aguilar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión



ROBERTO CARLOS  
ARREDONDO  
GALLEGOS  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
24/02/2022 21:54:15